



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

AUDIENCIA ARTICULO 101 CPC
AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, DECISIÓN DE EXCEPCIONES
PREVIAS Y FIJACIÓN DE LITIGIO

Información del proceso y diligencia

RADICADO	05001-40-03-021-2012-00121-00
PROCESO	ABREVIADO – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	RODRIGO ARTURO TAMAYO Y OTRO
DEMANDADO	YULIETH CRISTINA RESTREPO Y OTROS
FECHA	6 DE AGOSTO DE 2020
HORA:	9:00 a.m.

I. Orden del día

Actividad	Grabación (hh:mm:ss)
Instalación	00:00:01 a 00:00:55
Comparecencia	00:00:56 a 00:09:20
Conciliación	00:09:28 a 00:09:42
Saneamiento	00:09:43 a 00:19:24
- Configuración de nulidad y solicitud para que sea decretada; pronunciamiento mediante sentencia anticipada de la falta de legitimación	- 00:10:18 a 00:17:27
RECESO HASTA LA 1:00 PM PARA RESOLVER LA NULIDAD O LA POSIBILIDAD DE UNA SENTENCIA ANTICIPADA	
Instalación	00:00:01 a 00:00:45
Comparecencia	00:00:46 a 00:02:26
Decisión sobre la solicitud de nulidad	00:02:43 a 00:17:00
Complementa decisión	00:17:10 a 00:17:33
Decisión acerca de la procedencia de procedencia de dictar sentencia anticipada	00:18:15 a 00:18:33
Sentencia anticipada	00:18:34 a 00:40:38



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

II. Constancias y otras decisiones

No comparecencia parte demandante y apoderado	00:01:02 a 00:01:36
Otorga 3 días para justificar su inasistencia	00:08:52 a 00:09:20
Acepta sustituciones y reconoce personería	00:07:54 a 00:08:46

- **SE RECONOCE** personería para actuar a la abogada **GABRIELA JARMILLO RIVERA**, quien se identifica con CC No. 1.128.480.555 y TP 293.203 del CS de la J, para actuar en nombre y representación de la codemandada YULIETH CRISTINA RESTREPO. Al abogado **SEBASTIAN GAVIRIA NARANJO**, quien se identifica con CC No. 1.152.434.236 y TP 275.542 del CS de la J. para actuar en nombre y representación de SEGUROS SOLIDARIA.
- Al apoderado y a la parte demandante **SE LE CONCEDERÁ** el término de 3 días para que justifiquen su inasistencia, so pena de las sanciones pecuniarias a que haya lugar

III. Auto interlocutorio No. 588

EL JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, **RESUELVE:**

PRIMERO: NEGAR DE PLANO la nulidad presentada por indebida representación, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: DECLARAR TERMINADO el proceso respecto de RODRIGO ARTURO TAMAYO, por falta de ratificación de poder.

TERCERO: CONDENAR en costas al abogado ZEHIR EDGARDO MARIN JARAMILLO, con CC No. 3.414.250, y al abogado sustituto JOHN MARIO PÉREZ LONDOÑO, quien se identifica con CC No. 70.192.380.

Las agencias en derecho en contra de los abogados antes mencionados, conforme al artículo 6, numeral 1.2 del Acuerdo 1887 de 2003 será en la suma de \$1.500.000 a favor de los demandados, suma que se distribuirá a prorrata.

La presente decisión se notifica en estrados.



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

IV. Sentencia Anticipada No. 084 (109)

EL JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley, **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR PROBADA DE MANERA OFICIOSA la falta de legitimación en la causa por activa del señor FERNANDO CASTRO ARDILA, en consecuencia, **NEGAR** las pretensiones de la demandada.

SEGUNDO: CONDENAR en costas al demandante FERNANDO CASTRO ARDILA, para tal efecto las agencias en derecho se fijan en la \$3.000.000 a favor de los demandados, de conformidad a lo establecido artículo 6, numeral 1.2 del Acuerdo 1887 de 2003.

La presente decisión se notifica en estrados.



MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

10

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9dd84dea4343bb3e7d0899e9f480204ef3c33f7a4a7f46f2b10c7006d4d3f149

Documento generado en 06/08/2020 05:50:03 p.m.



CARRERA 52 # 43-52 - PISO 5 - EDIFICIO CONFIAR - MEDELLIN ANTIOQUIA



262 21 12



JCMPL29MED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO